



TRELEW, 19 DIC 2020

VISTO:

El correo electrónico del Lic. Alejandro Bustos, el Decreto N° 1246/15, la Resolución N° 135/16 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 151 y 145, y la Nota N° 240/20 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alejandro Bustos, docente responsable de la asignatura Finanzas Públicas, comunica que se le ha concedido el beneficio jubilatorio a partir del mes de diciembre de 2020.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su Artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que además, el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, indica que en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que conforme la Resolución N° 135/16 CDFCE, el Cr. Claudio Mac Burney se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, Sede Trelew.


Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente al Cr. Mac Burney como Profesor Adjunto, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Finanzas Públicas, Sede Trelew, a los efectos de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que la Ordenanza CS N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB, previéndolo en el Capítulo 6 que la promoción dentro del régimen, será por concurso público cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que mediante la Nota N° 240/20 SA, el Secretario Académico, Mg. Julio Ricardo Ibáñez, propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Cr. Claudio Mac Burney, CUIL N° 23-24811058-9, en el cargo Regular; y designar interinamente como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, Departamento Economía, Sede Trelew, todo ello a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que asimismo, el Secretario Académico propicia gestionar la autorización correspondiente, para el llamado a concurso público cerrado, en favor del Cr. Claudio Mac Burney, dando cumplimiento a la normativa vigente antes citada.

  
-156/20



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 120/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https:jitisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-12-2020>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **OTORGAR** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Cr. Claudio MAC BURNEY, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple del Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 135/16 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, al Cr. Claudio MAC BURNEY, CUIL N° 23-24811058-9, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **FINANZAS PUBLICAS**, Departamento Economía, Sede Trelew, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

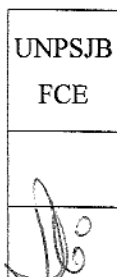
ARTICULO 3°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso CERRADO para el Cr. Claudio Mac Burney, conforme el siguiente detalle:

Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/ Delegación
Profesor Adjunto	Simple	Finanzas Públicas	Trelew

ARTICULO 4°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RÉSOLUCION N°**

**E-156/20**

**CDFCE...-**